



**SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Erasmus+ 2017-2018  
(Documento para entregar en el Centro)**

**DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE**

Apellidos					Nombre	
DNI		NIP		Teléfono(s)		E-mail
Dirección a efectos de notificación (calle, nº, piso, provincia, CP)						

**ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO**

Centro (Facultad)					
Titulación					
Curso (1º, 2º....)		¿Finaliza / ha finalizado los créditos necesarios para la obtención del título?			SI                      NO

**DATOS DE LAS PRÁCTICAS A REALIZAR**

Señale modalidad de las prácticas*:	Curriculares		Extracurriculares		
País					
Duración de las prácticas	desde		hasta		nº meses:
Organización/Empresa					
Detalle del programa					

Si realizo las prácticas como estudiante, solicito que no se cierre mi expediente académico, de modo que estas actividades realizadas se incluyan en el Suplemento Europeo al Título (SET) y, en su caso, se incorporen a mi plan de estudios. Hasta ese momento no se podrá realizar solicitud de título.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

Firma del solicitante

1. SALIDA: Autorización del Vicedecano/Subdirector de RRII  
fecha

2. SALIDA: Autorización de FEUZ  
fecha

3. REGRESO: Autorización de FEUZ  
fecha

4. REGRESO: Autorización del Vicedecano/Subdirector de RRII:  
fecha

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos dispuestos en este formulario quedan registrados en el fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes así como su participación en actividades y servicios de la Universidad. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

**SR. DECANO/ DIRECTOR DE.....**

## INDICACIONES

Además de este impreso, los estudiantes deberán presentar ante la FEUZ el documento de aceptación firmado por la organización de acogida.

### QUIENES DEBEN PRESENTAR ESTE IMPRESO

---

Estudiantes que estén cursando enseñanzas oficiales de Grado, Máster o Doctorado, que hayan sido seleccionados para formar parte de la «bolsa de prácticas Erasmus+ 2017-2018» de la Universidad de Zaragoza y que deseen realizar un período de prácticas en el marco normativo del Programa Erasmus+.

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

---

Lugar: En la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas

Plazo: Con una antelación mínima de un mes a la fecha en que se deseen realizar las prácticas

### TRAMITACIÓN

---

1. El estudiante presentará este documento en el centro responsable de las enseñanzas para que sea firmado y sellado por el centro. El centro le entregará el documento original al estudiante y se quedará una copia del mismo para archivar en el expediente.
2. El estudiante presentará en FEUZ el documento original.
3. FEUZ verificará que la realización de las prácticas ha sido tramitada según el procedimiento general y firmará el documento que guardará en su poder hasta el regreso del estudiante
4. El estudiante, una vez finalizadas las prácticas remitirá a FEUZ la documentación requerida y en esta unidad se firmará la autorización de regreso.
5. FEUZ remitirá el documento original al centro universitario.
6. El centro firmará en el apartado correspondiente y procederá al reconocimiento académico que proceda y lo incorporará al expediente.
7. A partir de ese momento, el estudiante podrá solicitar el título y cerrar el expediente.
8. Si el estudiante desea le sea reconocido el periodo de prácticas por créditos/asignaturas/..., deberá cerciorarse en su Centro, antes de comenzar el periodo de prácticas, de qué requisitos son necesarios para obtener dicho reconocimiento (presentación de informes, memorias, defensa de los mismos, etc...)

### \*MODALIDAD DE LAS PRÁCTICAS

---

- **Prácticas curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el SET conforme determine la normativa vigente.